



## COMUNICADO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN OCASIÓN DEL DÍA MUNDIAL DE LAS MADRES Y LOS PADRES

La Asamblea General de Naciones Unidas por medio de su resolución 66/292<sup>1</sup> de fecha 17 de septiembre de 2012 decidió proclamar el 1 de junio Día Mundial de las Madres y los Padres, para que se observe anualmente en honor de las madres y los padres de todo el mundo, destacando la responsabilidad primordial que tienen en la educación y protección de las y los niños, y que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, deben crecer en un entorno familiar y en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Este día “tiene por objetivo rendir homenaje a las valiosas contribuciones que hacen las madres y los padres en todo el mundo, que pertenecen a todas las religiones, culturas y sociedades.”<sup>2</sup> Dichas contribuciones son necesarias incluso para alcanzar los objetivos centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fue aprobada por los líderes mundiales en 2015, y se enfocan en el fin de la pobreza, la promoción de una prosperidad económica compartida, el desarrollo social y el bienestar de las sociedades, al tiempo que preservan el medio ambiente.

Las políticas familiares pueden contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el fin de la pobreza y el hambre, asegurando y promoviendo la salud y el bienestar en todas las edades, garantizando las oportunidades educativas a lo largo de la vida y consiguiendo la igualdad de género.

En El Salvador, el concepto de familia se ha transformado. Se observa un aumento en el porcentaje de jefes de hogar adolescentes –entre 14 y 17 años- al frente de familias nucleares o monoparentales. La formación de una familia en la adolescencia se convierte en una fuente de vulnerabilidad, cuando paralelamente las y los jóvenes abandonan el sistema escolar sin haber completado su educación formal, debiendo ingresar al mercado laboral en trabajos de baja remuneración y sin acceso a seguridad social, o bien dedicarse al cuidado de las y los hijos. En la mayoría de casos, la jefatura de la familia recae en la mujer.<sup>3</sup>

En el marco de la Pandemia COVID-19, las familias se llevan la peor parte. Las madres y los padres tienen la responsabilidad de proteger a sus familias de cualquier daño, cuidar a las y los niños que no asisten a la escuela, cuidar a las personas adultas mayores bajo su cargo, familiares enfermos, y al mismo tiempo continuar con sus responsabilidades laborales. Sin el apoyo de las madres y los padres, la salud, educación y bienestar emocional de la niñez está en riesgo.

Lamentablemente, en nuestro país con la aprobación del Estado de Emergencia y la Cuarentena Domiciliar por la Pandemia COVID-19, muchas mujeres, niñas y niños están en situación de riesgo pues el confinamiento les dificulta denunciar a sus agresores y en ocasiones conviven con ellos; asimismo las mujeres son generalmente las encargadas de las tareas de educación dentro del hogar, del cuidado de hijas e hijos y de las actividades de limpieza, asumiendo cargas desproporcionadas de trabajo doméstico y cuidado en comparación con sus parejas hombres, lo que las coloca en una situación de desigualdad y les ocasiona dificultad para equilibrar el trabajo y las responsabilidades familiares, lo cual evidencia que deben realizarse esfuerzos para promover la igualdad de género desde la familia.

Por lo anterior, es propicio exhortar a las instituciones estatales, principalmente al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), para que junto al sector privado y a la sociedad en general, fomenten “políticas sobre la corresponsabilidad y la distribución equitativa del trabajo doméstico y del cuidado, para que las mujeres puedan seguir participando de sus actividades productivas aún con el incremento en el trabajo del hogar debido a la pandemia.”<sup>4</sup> lo cual coadyuvará a alcanzar la igualdad de género.

San Salvador, 1 de junio de 2020.

**José Apolonio Tobar Serrano**  
**Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos**

<sup>1</sup> Asamblea General de Naciones Unidas. Resolución 66/292, aprobada en la 130ª sesión plenaria, de fecha 17 de septiembre de 2012 <https://undocs.org/es/A/RES/66/292>

<sup>2</sup> <https://www.thefamilywatch.org/ii-foro-debate-tfv/>

<sup>3</sup> Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Una mirada a las Familias Salvadoreñas: sus transformaciones y desafíos desde la óptica de las políticas sociales con enfoque de niñez. San Salvador, diciembre de 2015. <https://www.unicef.org/elsalvador/media/1116/file/Familias%20Compressed.pdf>

<sup>4</sup> Organización de los Estados Americanos. Guía práctica de Respuestas Inclusivas y con enfoque de Derechos ante el COVID-19 en las Américas.